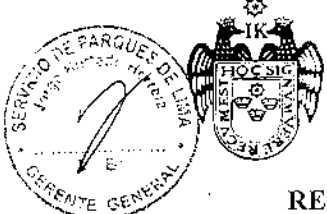


GAL
CASA
GA
OFF
ALSO
GT



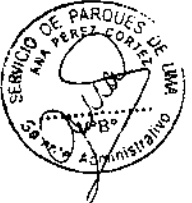
SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 159-2009

Lima, 07 de Octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Visto el informe N° 474-009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación para la convocatoria de los componentes correspondientes a la obra "Construcción de Complejo de Piscinas Recreativa e Instalaciones Hidráulicas" y "Obras de Infraestructura complementaria al complejo de piscinas" los cuales forman parte de la Iera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

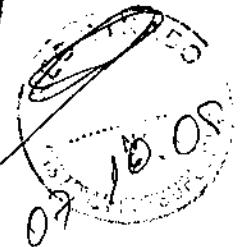
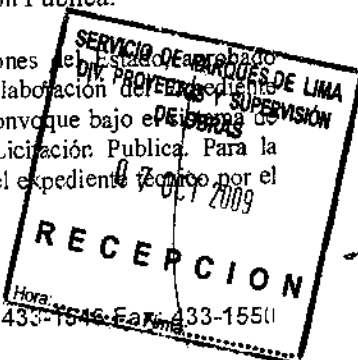
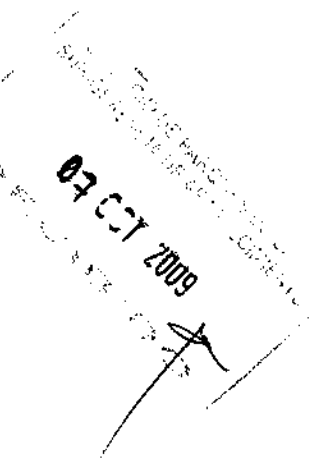
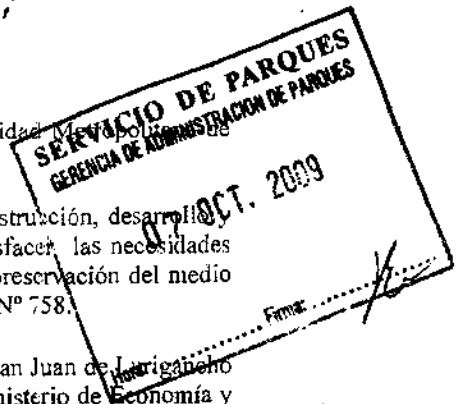
Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009 y cuyo monto de inversión total asciende a la suma de S/. 23'913,523.00.

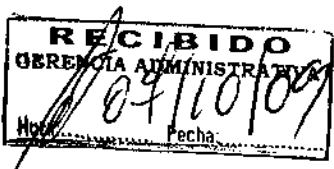
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, cuyo costo total de inversión para la primera etapa del proyecto mencionado asciende a S/. 13'766,698.00 Nuevos Soles, con cargo a las transferencias del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, según memorando N° 2009-04-794-MML-GF de fecha 09 de Septiembre del 2009.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en la modalidad de Concurso Oferta no se requerirá el Expediente Técnico debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, según el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, si el postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, solo podrá aplicarse cuando ésta se convoque bajo el procedimiento de Licitación Pública. Para la suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública. Para la ejecución de la obra es requisito previo la presentación y aprobación del expediente técnico por el íntegro de la Obra.

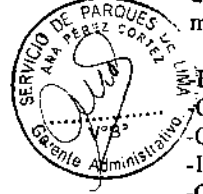


NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-15511





Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que los componentes correspondientes a la obra "Construcción de Complejo de Piscinas Recreativas e Instalaciones Hidráulicas" cuyo monto asciende a S/. 4'148,529.46, están conformados según detalle:



Expediente Técnico

- Construcción de Piscinas Recreativas
- Caseta de Bombas de Piscinas recreativas
- Instalaciones Hidráulicas de Piscinas recreativas
- Construcciones de Piscina semiolímpica + Tribunas
- Caseta de Bombas para piscinas semiolímpica y patera
- Sistema de Compensación para piscina semiolímpica y patera
- Construcción de Patera

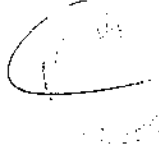


Asimismo las componentes que conforman la "Obras de Infraestructura complementaria al complejo de Piscinas", cuyo monto es de S/. 2'992,988.56 se detallan a continuación:

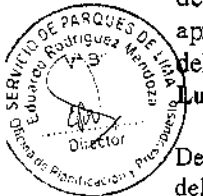
- Expediente Técnico
- Construcción de SS.HH. Vestuarios, Damas y Caballeros
- Cisterna de Alimentación de Piscinas recreativas
- Cisterna de Compensación de Piscinas recreativas
- Piso de Terrazo, graderías y Rampas en Complejo de Piscinas



Dichas obras forman parte de la primera etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", cuyo monto de inversión asciende a S/. 7'141,518.02 nuevos soles, el cual considera S/. 7'071,518.02 nuevos soles para la ejecución de obras y S/. 70,000.00 nuevos soles para la elaboración de los expedientes técnicos, cuyos montos forman parte del presupuesto aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Que mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2009 de fecha 07 de Octubre de 2009 la Gerencia General delegó a la Gerencia de Administración las facultades de designar el Comité Especial, aprobar las Bases que regirán los procesos de selección y aprobar los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima".



De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

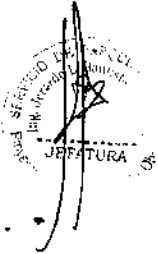
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Componentes que forman parte de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", por un total de S/. 7'141,518.02 (Siete millones ciento cuarenta y un mil quinientos dieciocho con 02/100 Nuevos Soles). elaborado a precios al 31 de Septiembre, según detalle:

"Construcción de Complejo de piscinas Recreativas e Instalaciones Hidráulicas"	S/. 4'148,529.46
"Obras de Infraestructura complementaria al complejo de piscinas"	S/. 2'992,988.56
TOTAL	S/. 7'141,518.02

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que en coordinación con la Gerencia Técnica, procedan a elaborar los documentos necesarios para la convocatoria de los Procesos de Selección correspondientes, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- La División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº.....
A: USB
Para Coordinación y fines cumplido con
Transcripción 166
Nº 159 del día **07 OCT 2009**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TÉCNICA
07 OCT 2009
RECEBIDO
Hora:.....Firma:.....